EXPTE. D- 4476 /16-17

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

La Plata, 24 de noviembre de 2016.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Repudiar la designación del ex intendente de La Plata, Pablo Bruera, como síndico de la empresa BA Desarrollos, perteneciente al Grupo Bapro.

Asimismo, instar al Poder Ejecutivo de la Provincia a dejar sin efecto dicha designación.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

A fines del mes de octubre del corriente año se hizo pública la designación del ex intendente de la ciudad de La Plata, Pablo Bruera, como síndico en la empresa BA Desarrollos perteneciente al grupo Bapro.

Esta designación constituye un agravio al conjunto de la ciudadanía platense que sufrió las inundaciones de 2 y 3 de abril de 2013, la mayor tragedia social totalmente evitable que tuvo la ciudad de La Plata bajo la gestión de Bruera. Las responsabilidades de Bruera antes, durante y después de la tragedia le valieron el apodo de "Inundador" por parte de los vecinos de la ciudad.

Su gestión es responsable por no haber iniciado las obras de drenaje pluvial en la región, a pesar de las recomendaciones vertidas en el informe del Ingeniero Pablo Romanazzi en diciembre de 2006 que señalaban estas obras como prioritarias.

Tampoco se hicieron las tareas preventivas de limpieza de desagües pluviales y troncales, ni el mantenimiento de los canales Del Gato, Maldonado y Regimiento, entre otros.

Bruera también es responsable por la falta de comunicación en las zonas críticas y por la no designación de un reemplazante ante su ausencia durante la inundación (vale recordar que el día posterior a la tragedia Bruera publicó en su cuenta de Twiteer una foto "ayudando a los inundados" y luego se conoció que la misma era falsa y que el ex intendente se encontraba de vacaciones en Brasil).

Las inundaciones también pusieron de manifiesto la extrema situación de precariedad habitacional que vive la ciudad que hace que las familias trabajadoras construyan sus precarias viviendas a la vera de los arroyos, constituyendo esto, un riesgo para sus habitantes.

Luego de la inundación sufrida el 17 de febrero de 2008, ni siquiera se realizaron estudios que permitieran un conocimiento real de la red pluvial y de su real capacidad de escurrimiento.

Durante la tragedia el ex jefe comunal abandonó a los vecinos a su suerte, quienes durante 24 horas no recibieron ninguna ayuda ni orientación desde el municipio. A pesar de la alerta del informe de 2006 el municipio ocultó información y estuvo absolutamente carente de entrenamiento y equipamiento.

Luego de la tragedia, el gobierno municipal encabezado por Bruera fue parte de un operativo de encubrimiento, junto al gobierno provincial y nacional, sobre las verdaderas causas y consecuencias de la inundación, como así también del número real de víctimas.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

El gobierno municipal tampoco hizo los reservorios comprometidos ni resarció económicamente a la población afectada por las pérdidas causadas.

El ex intendente Pablo Bruera también es responsable de contratar tardíamente un estudio sobre la capacidad de escurrimiento de la red pluvial, de manera directa a través de la empresa Forever Piper a fines de abril del año 2013, cuyo relevamiento e informe final aún los vecinos desconocen a pesar de los reiterados reclamos.

Siendo el gobierno municipal uno de los principales responsables de las inundaciones sufridas, ningún funcionario municipal asistió a la Audiencia Pública del 14 de octubre de 2014, organizada por la Cámara de Diputados de la provincia, para dar respuesta a los 500 asistentes que concurrieron en busca de la información que les corresponde por derecho.

Luego de esta extensa enumeración de hechos que marcan la responsabilidad directa de Pablo Bruera en la tragedia provocada por las inundaciones del 2 y 3 de abril, ahora se pretende colocarlo, con la complicidad del gobierno provincial, en un cargo público.

Actualmente, el ex intendente ha sido denunciado por provocar el desfalco de las cuentas del municipio y por el control discrecional de 95 cooperativas que agrupan a 5200 trabajadores cuyo sueldo no superaba los $3500.

Por todo lo expuesto entendemos que el señor Pablo Bruera, no sólo no debería ocupar ningún cargo público, sino que además debería estar dando explicaciones ante la justicia por el daño irreparable provocado a miles de platenses.

Solicitamos a las señoras y señores diputados que por las razones expuestas acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.